

BUIN, 25 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1130 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 1083, de fecha 20 de abril de 2022, se autoriza la realización de la actividad Cuenta Pública 2021.

2.- El Memorándum N° 1590, de fecha 20 de abril de 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa de EHA Producciones Limitada, por servicio de recreación y teatralización de un “Cabildo Abierto”, para el día 28 de abril de 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Requerimientos para el trato directo Contratación Productora Artística Itinerante, Comuna de Buin, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ★ Cotización Recreación de Cabildo Abierto de Época, de fecha 01.04.2022, emitida por EHA Producciones, por la suma total de \$2.360.250.-, Impuesto Incluido.
- ★ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ★ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ★ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores, Mercado Público.
- ★ Certificado de Proveedor Único.
- ★ Escritura Pública de Constitución de Sociedad EHA Producciones Limitada.
- ★ Escritura de Protocolización de Extracto de la Sociedad.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 465 de fecha 21 de abril de 2022, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la contratación directa.

DECRETO.

1.- Apruébese los Requerimientos para Trato Directo Contratación Productora Artística Itinerante, Comuna de Buin, correspondiente a la recreación y teatralización de un “Cabildo Abierto”; elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa de E HA Producciones Limitada, RUT N° por el servicio de recreación y teatralización de un “Cabildo Abierto de Época”, en el marco de la actividad Cuenta Pública 2021.

3.- Los servicios son contratados por la suma total de \$2.360.250.- (dos millones trescientos sesenta mil doscientos cincuenta pesos), Impuestos Incluidos.

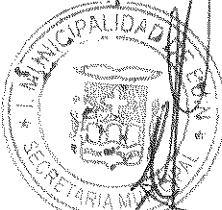
4.- De acuerdo a lo manifestado en el Certificado de Proveedor Único la empresa le pertenece la creación intelectual de la Obra, por lo que legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 “*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*”. Cabe hacer presente que, el proveedor se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día 28 de abril de 2022 y no contempla ninguna otra temporalidad.

5.- La Unidad Técnica del Servicio será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

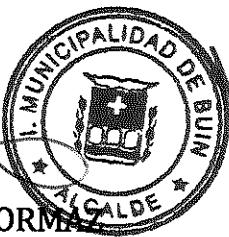
6.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAI GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
 - D.A.F.
 - Jurídica
 - SECPLA
 - DIDEKO
 - Archivo SECMU.
- E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2022\Cuenta Pública 2021_EHA Producciones Ltda.docx